Gobernación del II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de setiembre de 2016.-

ADENDA Nº 01/16

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: **CONTRATACION DIRECTA Nº 40/16 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA FAMILIAS INDIGENTES" Exp. Nº 315351, ID Nº 325861.-**

ANEXO B PUNTO 23 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS
Queda redactada de la siguiente manera:

Disponer que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las mas bajas, en Comité de Evaluación determinará cuál de ella es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / Pasivo corriente) del último año.-
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.-

ANEXO B PUNTO 34
Queda redactada de la siguiente manera:

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 5 (cinco) días a partir de la recepción de la orden de compra, se aclara que la solicitud de entrega se realizará una vez por mes de acuerdo a la necesidad de las familias indigentes.

ANEXO C PUNTO 1
Queda redactada de la siguiente manera:

1. **Plan de Entregas.**
   EL plazo de entrega será de 5 (cinco) días corridos de la fecha de recepción de la orden de compra, se aclara que la solicitud de entrega se realizará una vez por mes, de acuerdo a la necesidad de las Familias Indigentes.

Atentamente;

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Abog. Evelio Fabio Villasanti M.
Responsable U.O.C.